

QUILLOTA, 07 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 447 /VISTOS:

1. Ord. N°01/2022 de 03 de enero de 2022, de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, V°B° alcaldicio, que sugiere adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema ChileCompra **Adquisición ID 2831-34-LE21**, denominada **“Proyecto de Ingeniería de Pavimentos de Pasajes de Población Los Paltos, comuna de Quillota”**, al proponente identificado como **Francisco Leonidas Manzo Baeza**, RUT 7.283.704-5, con domicilio en Calle Esmeralda 151, Quillota, por un monto total de **\$6.327.200.-** (seis millones trescientos veintisiete mil doscientos pesos) exento de impuestos, proyecto que será ejecutado en un **plazo efectivo de 45 días corridos** a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio. El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. D.A. N°10.449 de 15.12.2021, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del sistema Chile Compra para contratar el **“Proyecto de Ingeniería de Pavimentos de Pasajes de Población Los Paltos, comuna de Quillota”**, que cuenta con financiamiento de la Municipalidad de Quillota;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001289 de 20 de julio de 2021 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$6.793.050.- (Seis millones setecientos noventa y tres mil cincuenta pesos);
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Alcaldía
3. Control Interno
4. DOM
5. Finanzas
6. Jurídico
7. Presupuesto
8. ITO DOM
9. SECPLAN
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/camv/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del Sistema ChileCompra **Adquisición ID 2831-34-LE21**, denominada **"Proyecto de Ingeniería de Pavimentos de Pasajes de Población Los Paltos, comuna de Quillota"**, al proponente identificado como **Francisco Leonidas Manzo Baeza**, RUT 7.283.704-5, con domicilio en Calle Esmeralda 151, Quillota, por un monto total de **\$6.327.200.-** (seis millones trescientos veintisiete mil doscientos pesos) exento de impuestos, proyecto que será ejecutado en un **plazo efectivo de 45 días corridos** a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más **instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto contratado**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1**, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Proyecto a Ximena Martínez Chacana, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipales o quien le subroge.

QUINTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Alcaldía
3. Control Interno
4. DOM
5. Finanzas
6. Jurídico
7. Presupuesto
8. ITO DOM
9. SECPLAN
10. Secretaría Municipal.